UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0070-R-2015

Huancayo, 29 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio N° 439-2015-OEDP/UNCP del 30 de noviembre de 2015 a través del cual la Jefe de la oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.*

CONSIDERANDO:

Que*, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";*

Que*, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;*

Que*, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;*

Que*, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;*

Que*, según Informe N° 1317-2015-OGAL/UNCP del 15 de diciembre de 2015 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y*

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

*1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** al **Lic. DAGOBERTO BARTOLO ELEZCANO**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.; de acuerdo al siguiente detalle:*

A cargo de la UNCP (Primeros veinte días de incapacidad)

Del 27.10.2015 al 09.11.2015	*14 días*	*CITT N° A-002-00043368-15*
Del 10.11.2015 al 15.11.2015	*06 días*	*CITT N° A-002-00045148-15*
N° DE DÍAS DE LICENCIA	***20 DÍAS***	

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 16.11.2015 al 23.11.2015	*08 días*	*CITT N° A-002-00045148-15*
N° DE DÍAS DE LICENCIA	***08 DÍAS***	

*2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/Direcci[illegible] General de Administración [illegible] Universitario/oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina General de [illegible] Fac. Sociología/Interesado/Archivo/jmg